TENGASE POR APROBADO CONVENIO DE APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN ATENCION PRIMARIA "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE APS"", ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE.

DECRETO EXENTO Nº 2 16 8 2009.

RECOLETA,

10 JUN 2009

VISTOS:

- El convenio suscrito con el Servicio de Salud Metropolitano Norte, firmado con fecha 16 de abril de 2009.
- La Resolución Exenta Nº 1051 de fecha 13 de mayo de 2009 en el cual el Servicio de Salud Metropolitano Norte, aprueba convenio denominado "Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de APS Municipal año 2009".
- La certificación presupuestaria de la Unidad de Contabilidad del área de Salud, de fecha 26 de mayo de 2009.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- TENGASE POR APROBADO, convenio denominado "Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de APS Municipal año 2009", suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, contenido en documento anexo, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto Exento.
- 2. EL PLAZO, de duración del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2009.
- 3. EL GASTO, que origine el convenio de colaboración, será con cargo a los ítems: 1140503014001 "Mantenimiento Ces. Recoleta", 1140503014002 "Mantenimiento Ces. Petrinovic", 1140503014003 "Mantenimiento Ces. Quinta Bella" y 1140503014004 "Mantenimiento Ces. Valdivieso", Cuentas de Aplicación de Fondos de los Recursos Provenientes del Servicio de Salud Metropolitano Norte, administrados por el Departamento de Salud durante el año 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a las Dependencias Municipales que corresponda, hecho, ARCHIVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL SOLUTIONER GONZALE
ALCALDESA

SLG/HNM/MOFR/nmp